



RESOLUCION DE ALCALDIA N°148-2014-MPHy

Caraz, 04 MAR. 2014

**VISTO:** el Informe N°07-2014-MPHy/06.10, de fecha 10 de marzo del 2014 e informe N°0081-2014-MPHy/05.20, de fecha 13 de marzo del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°052-2014-MPHy, de fecha 10 de febrero del 2014, se autorizó la asignación de recursos hasta por la suma de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos que irrogue las actividades programadas por el 193º Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas; donde se designa el fondo por encargo al Sr. Gregory Frank Muñoz Menacho, en su condición de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N°007/MPHy/6.10, de fecha 10 de marzo del 2014, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente Municipal, remite el informe del sustento de gastos para la realización de actividades por el 193º Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas, asimismo solicita la ampliación de presupuesto por la suma de S/.5,159.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°0081-2014-MPHy/05.20, de fecha 13 de marzo del 2014, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye en emitir la respectiva Certificación Presupuestal para cubrir con los gastos efectuados por todas las actividades realizadas en la programación del "193 Aniversario de la Creación Política Provincia de Huaylas", requiriendo un presupuesto adicional hasta por el monto de S/.5,159.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda a favor de la Secretaria General la suma de S/.5,159.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); la misma que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

<b>Secuencia Funcional (Mnemónico)</b>	<b>0017</b>	<b>: 00888 Gestión Administrativa</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>5</b>	<b>: Recursos Determinados</b>
<b>Rubro</b>	<b>08</b>	<b>: Impuestos Municipales</b>
<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>03</b>	<b>: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos.</b>
<b>Programa Presupuestal</b>	<b>9002</b>	<b>: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos</b>
<b>Producto</b>	<b>3999999</b>	<b>: Sin Producto</b>
<b>Actividad</b>	<b>5000003</b>	<b>: Gestión Administrativa</b>
<b>Función</b>	<b>03</b>	<b>: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>
<b>División Funcional</b>	<b>06</b>	<b>: Gestión</b>
<b>Grupo Funcional</b>	<b>0008</b>	<b>: Asesoramiento y Apoyo</b>
<b>Meta</b>	<b>00001</b>	<b>:</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL